

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 18 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 344/14, de 11 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera, en los Autos 35/14 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014.

La Consejería de Educación, mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2016, comunica la existencia de un error en su solicitud de creación del puesto de trabajo, por lo que insta, a su vez, la modificación de la Resolución dictada dado que el centro de destino al que se adscribió el puesto de trabajo, CEIP «Miguel de Cervantes» en la localidad de Olvera (Cádiz) era erróneo por lo que debe adscribirse al centro CEIP «Miguel de Cervantes» en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 18 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

00091932

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM.MIGUEL DE CERVANTES

AÑADIDOS

13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.474,88 JEREZ DE LA FRONTERA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES

OLIVERA

SUPRIMIDOS

13065410 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.474,88 OLIVERA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S